

COSECHAS
2016/17
Y
2017/18

SEGURO PARA EXPLOTACIONES OLIVARERAS: AHORA LE PERMITE ASEGURAR 2 COSECHAS CONSECUTIVAS Y LA POSIBILIDAD DE FRACCIONAR EL PAGO DE LA PRIMA EN 2 VECES^(*). CUBRE LOS DAÑOS DE SEQUÍA, PEDRISCO...Y OTROS RIESGOS CLIMÁTICOS NO CONTROLABLES POR EL AGRICULTOR.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

En producción, plantación e instalaciones cubre los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales^(*) y resto de adversidades climáticas.

Además, en el caso del riesgo de pedrisco, cubre también los daños en calidad y pérdida de aptitud para el cultivo de aceituna de mesa.

^(*)Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Qué opciones de aseguramiento tengo?

MODALIDAD BIENAL

MÓDULO 1:

Cubre todos los riesgos garantizados por explotación.

MÓDULO 2:

Cubre:

- Pedrisco y riesgos excepcionales por parcela.
- Resto de adversidades climáticas por explotación.

MODALIDAD ANUAL

MÓDULO P:

Cubre pedrisco y riesgos excepcionales por parcela, y permite escoger la cobertura frente a resto de adversidades climáticas en plantación.

¿Cuándo puedo contratar este seguro?

MÓDULOS 1 Y 2:

Desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2015.

MÓDULO P:

	INICIO	FINAL
Con resto de adversidades climáticas	01/10/2015	30/11/2015
Sin resto de adversidades climáticas	15/03/2016	30/06/2016

NOVEDADES

El seguro se reestructura

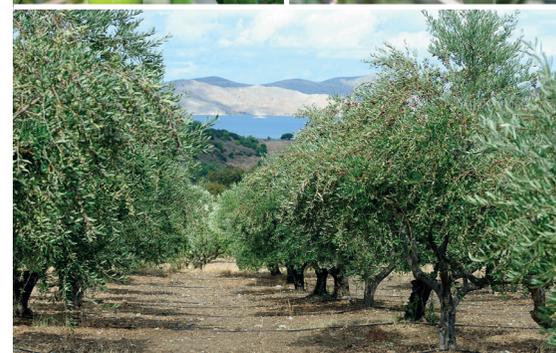
1 La contratación de los módulos 1 y 2 será bienal, es decir, se garantizan dos cosechas consecutivas en la misma contratación (2016/2017 y 2017/2018), si bien la indemnización será anual.

2 Para contratar la modalidad de seguro bienal es necesario estar en la Base de Datos de Explotaciones Asegurables (excepto las explotaciones superintensivas).

Los productores que deseen suscribir el seguro y no estén incluidos en la Base de Datos deberán efectuar una solicitud a Agroseguro. Para poder asegurar esta campaña, las solicitudes se deberán presentar hasta el 20 de octubre de 2015. Las que se presenten posteriormente se resolverán y podrán suscribir el seguro de la próxima campaña.

Se mejoran las condiciones económicas

5 Se incluye la posibilidad de fraccionar el pago de la prima del seguro, en 4 veces para la modalidad bienal, y en 2 veces para la anual, cuando el coste a cargo del tomador sea de al menos 1.500 euros (con aval de SAECA). Consulte condiciones.



Se ajustan los precios

6 Se incrementa el precio de aseguramiento de todas las variedades de aceituna, de tal manera que, en caso de siniestro, la indemnización a percibir por el asegurado se adecúa al valor de mercado.

Se modifica el periodo de suscripción:

7 Se establece el 30 de noviembre como final del periodo de suscripción de los módulos 1, 2 y P de otoño.

Más flexibilidad en la contratación

3 Para los módulos 1 y 2 se podrá contratar un seguro complementario en primavera de forma independiente para cada una de las dos cosechas, con coberturas frente a pedrisco y riesgos excepcionales.

4 El módulo P establece la posibilidad de una contratación de otoño que cubre (además de pedrisco y riesgos excepcionales) los daños por helada en madera. Esta modalidad también permite suscribir seguro complementario en primavera frente a pedrisco y riesgos excepcionales.

^(*)Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantía y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.



¿Qué subvención tiene este seguro?

La subvención que concede el **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** a través de **ENESA** para este seguro puede llegar hasta:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% POR MÓDULOS		
	1	2	P
Base	75	31	17
Contratación colectiva	-	6	6
Por financiación SAECA	-	1	1
Características asegurado	-	11	9
Renovación	-	5	5
Reducción Riesgo y condiciones productivas	-	2	-
TOTAL	75%	56%	38%

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación; **así como la subvención que pueda conceder su Comunidad Autónoma.**

¿Qué bonificación tiene este seguro?

Este seguro establece hasta un **25% de bonificación sobre la prima del seguro** para el **módulo P**.



COSECHAS 2016/17 Y 2017/18



PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:

MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • PLUS ULTRA SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES, S.A. • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • ASEFA, S.A. SEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • REALE SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • SANTA LUCÍA, S.A. CÍA. DE SEGUROS

Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y específicas de este seguro a través de la página web: agroseguro.es

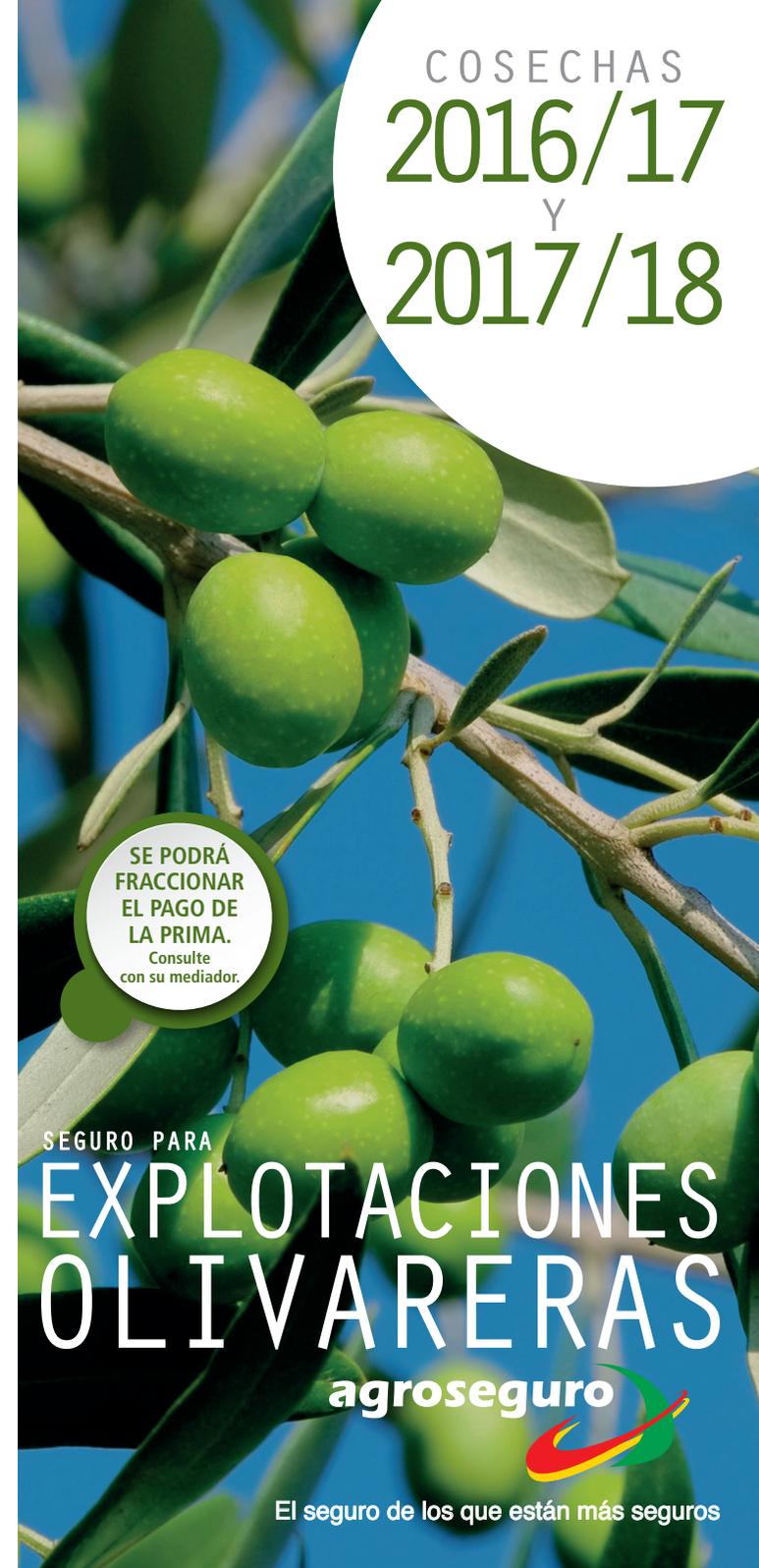
Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



El seguro de los que están más seguros

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel: 902 01 01 93 web: agroseguro.es

COSECHAS 2016/17 Y 2017/18



**SE PODRÁ
FRACCIONAR
EL PAGO DE
LA PRIMA.**
Consulte
con su mediador.

SEGURO PARA

EXPLORACIONES OLIVARERAS



El seguro de los que están más seguros